

SÚMATE

al Voluntariado



PREGUNTAS FRECUENTES: VOLUNTARIOS/AS

1 ¿Cualquier persona puede postular al voluntariado?

Para postular a nuestro Programa, debes reunir estos requisitos:

- Ser mayor de edad
- No contar con antecedentes policiales, penales o judiciales
- Ser estudiante universitario/a de los 2 últimos años o egresado/a con no más de 1 año de haber culminado sus estudios

2 ¿En qué áreas del Ministerio Público se desarrollará el voluntariado?

El voluntariado se podrá realizar en cualquiera de las siguientes áreas, de acuerdo a tu carrera profesional e interés:

N°	Áreas	Carrera
1	Fiscalías penales, mixtas y de familia	Derecho
2	Fiscalías especializadas en criminalidad organizada, corrupción de funcionarios, lavado de activos, tráfico ilícito de drogas, materia ambiental, terrorismo, derechos humanos, trata de personas, extensión de dominio, ciberdelincuencia, prevención del delito y violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	Diversas carreras profesionales
3	Programa Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio Público	
4	Unidad Central de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos	
5	Oficina General de Tecnologías de la Información	
6	Oficina de Observatorio de Criminalidad	
7	Oficina de Análisis Estratégico contra la Criminalidad	
8	Oficina de Peritaje	
9	Autoridad Nacional de Control	
10	Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa	
11	Escuela del Ministerio Público	
12	Oficina de Integridad Institucional	

3 ¿El voluntariado se podrá realizar en cualquier ciudad?

El voluntariado se realizará a nivel nacional, con excepción de las áreas que se ubican en la sede central de Lima:

- Programa Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa
- Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa
- Oficina General de Tecnologías de la Información
- Oficina de Observatorio de Criminalidad
- Oficina de Análisis Estratégico contra la Criminalidad
- Escuela del Ministerio Público
- Autoridad Nacional de Control
- Oficina de Peritaje
- Oficina de Integridad Institucional

4 ¿En qué modalidad se realizará el voluntariado?

Las actividades del voluntariado se desarrollarán presencialmente.

5 ¿Cuál es la duración del voluntariado?

La edición 2024 del voluntariado tendrá una duración de 9 meses (abril – diciembre)

6 ¿Qué requisitos debo cumplir para la certificación?

En el marco del Reglamento PNAVU del Ministerio Público, el/la voluntario/a deberá cumplir al cierre del programa 2 requisitos:

- a. Tener mayor o igual a 600 horas acumuladas en jornadas de 3 horas como mínimo por día.
- b. Realizar un trabajo de investigación (Tesina, Informe, Ensayo y Propuesta Política)

En caso de no cumplir con algunos de los requisitos se emitirá una constancia de participación.

7 ¿Qué actividades podré realizar en el voluntariado?

Podrás participar en la elaboración de documentos de análisis acerca de la delincuencia y la criminalidad, según tu especialidad (jurídico, sociológico, estadístico, entre otros), para entender cómo y por qué se cometen los delitos, los cuales serán un importante aporte para fortalecer la política institucional y de Estado en materia de seguridad ciudadana y violencia.

8 ¿Qué podré aprender en el voluntariado?

Aprenderás sobre la organización y funciones del Ministerio Público, las funciones de otras instituciones del sistema de justicia y el proceso penal. Además, podrás conocer qué acciones vienen realizando las diversas entidades de Estado para prevenir la comisión de delitos, así como las acciones de reinserción y resocialización.

También, siempre que se cuente con la autorización pertinente, podrás participar como observador en diligencias fiscales -en distintos niveles y especialidades- y en reuniones técnicas que permitirán ampliar tu perspectiva sobre el funcionamiento del Estado. Se programarán también visitas guiadas a diferentes áreas del sistema fiscal, administrativo, médico legal y ciencias forenses, así como a otras entidades del sistema de justicia.

Y muchas otras actividades que fortalecerán tu vocación de servicio y tu interés por el servicio hacia la ciudadanía.

9 ¿Qué beneficios podré obtener al ser voluntario?

En el marco de la Ley General de Voluntariado y su Reglamento, siempre que carezcas de un seguro de salud, tendrás derecho a una cobertura a cargo del Seguro Integral de Salud (SIS). Además, podrás contar con puntaje adicional para postular a becas a través del PRONABEC y para postular a programas de acceso a viviendas sociales promovidos por el Ministerio de Vivienda.